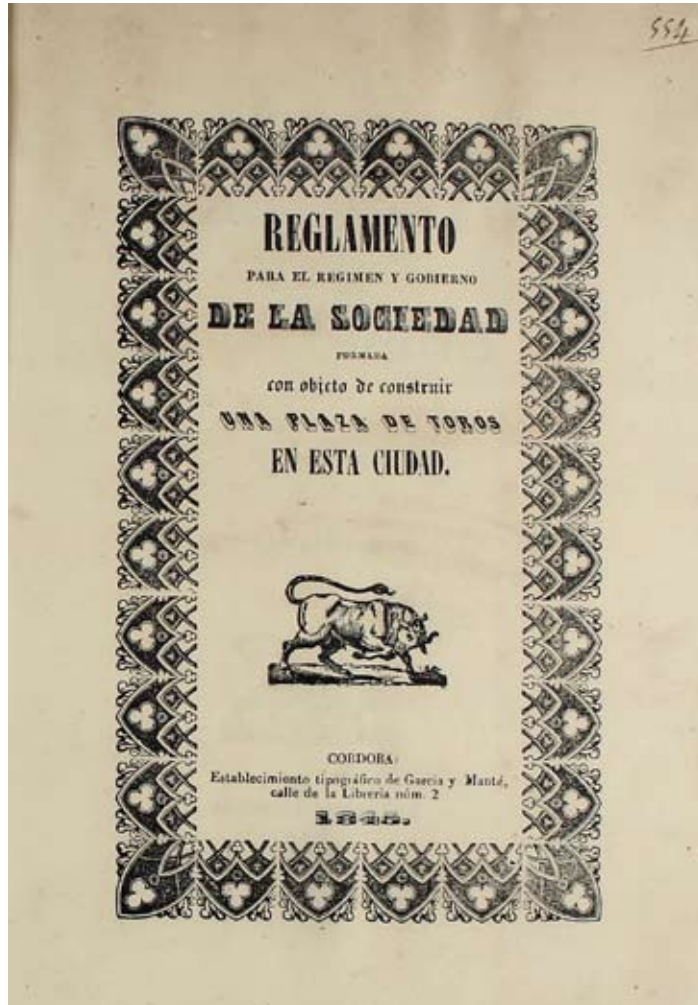


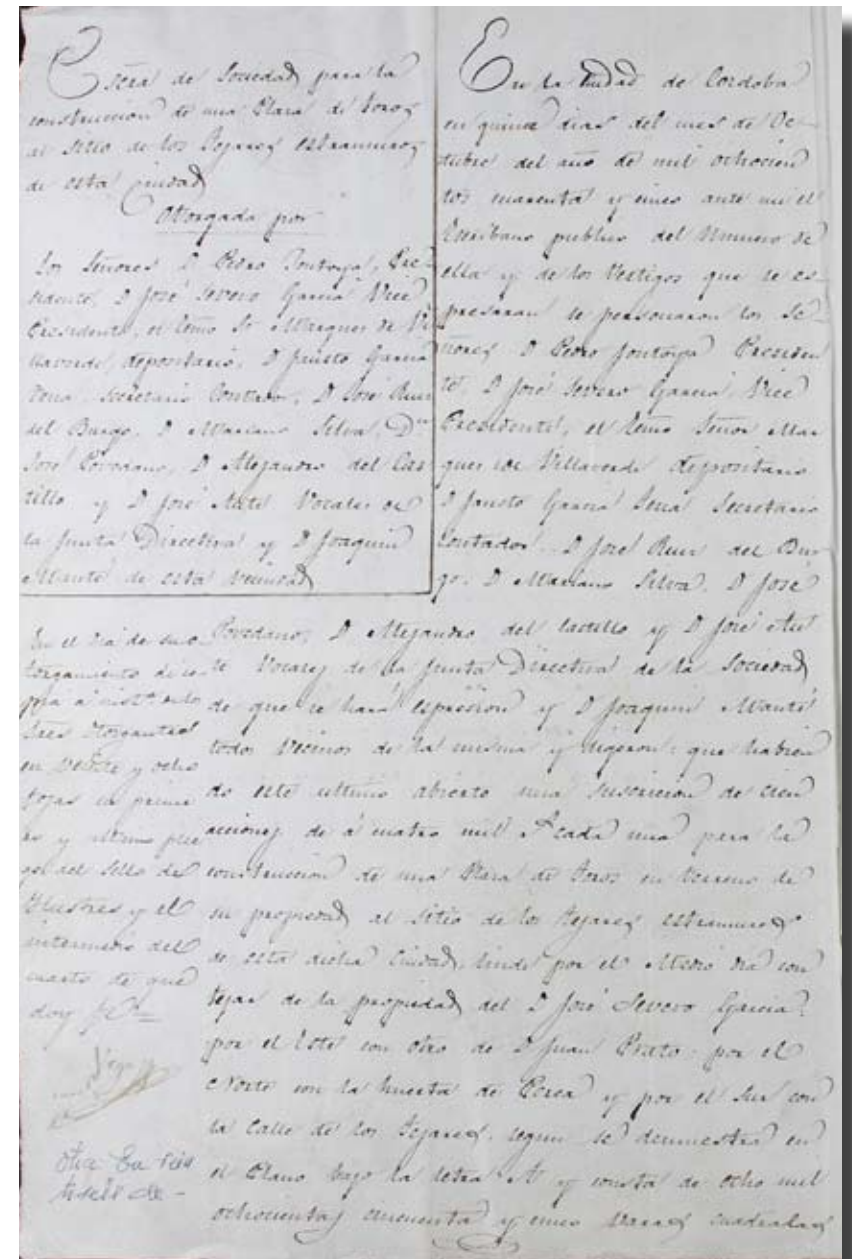
ESCRITURA DE SOCIEDAD PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE
TOROS DE LOS TEJARES.

Córdoba, 15 de octubre de 1845.

AHPCO, Notarías de Córdoba, Signatura 16391P, ff. 538v-575v.



DOCUMENTO DEL MES Octubre 2012
Archivo Histórico Provincial de Córdoba



Archivo Histórico Provincial de Córdoba:
C/ Pompeyos, 6 14003 CÓRDOBA.
Telf: +34 957 355 555 Fax: +34 957 355 566
e-mail: informacion.ahp.co.ccul@juntadeandalucia.es



ESCRITURA DE SOCIEDAD PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE
TOROS DE LOS TEJARES.
Córdoba, 15 de octubre de 1845.

La afición al toreo en la ciudad de Córdoba, hizo que a mediados del siglo XIX, un grupo de cordobeses decidiera crear una sociedad de accionistas que llevara a cabo la construcción y posterior gestión de una plaza de Toros, ya que hasta la fecha las corridas se celebraban en plazas como la Corredera, o en plazas de toros portátiles instaladas en lugares como la Merced.

La construcción de la plaza se inicia sobre terrenos de la antigua huerta de Perea en el año 1845, siendo inaugurada oficialmente con una corrida el día 8 de septiembre de 1846, si bien los primeros festejos se habían celebrado ya en ella durante la Feria de la Salud del mismo año con la plaza aún sin finalizar.



Entre los detalles de su construcción, según proyecto del arquitecto Manuel García del Álamo, podemos destacar la forma poligonal de su interior con dieciséis lados. Su aforo era de casi 8300 espectadores repartidos entre los palcos, barrera, grada y delantera de grada, y el

diámetro de la arena de 52 metros. Un incendio la destruye en gran parte el 15 de agosto de 1866, siendo reconstruida con materiales más resistentes, con mayor presencia de bóvedas y de hierro en detrimento de la madera, según proyecto del arquitecto Amadeo Rodríguez, y fue reinaugurada en enero de 1868, con un aforo de 9064 espectadores. La plaza fue clausurada el 18 de abril de 1965.



El documento notarial de 15 de octubre de 1845 da forma legal a la constitución de la sociedad que ya se había creado el 23 de febrero del mismo año. La idea de la formación de esta sociedad parte del impresor Joaquín Manté, que la constituye con cien acciones de cuatro mil reales cada una por un importe total de cuatrocientos mil. Con esta cantidad Manté como empresario adquiere los terrenos y se compromete a su construcción en el plazo establecido (con fecha de terminación el día primero de Pascua de Resurrección de 1846), aunque no se cubriesen la totalidad de las acciones. El pago de cada una de las acciones se efectúa en ocho mensualidades de cuatrocientos reales hasta completar así la cantidad de tres mil doscientos, quedando una quinta parte que percibiría Manté entregándosele la quinta parte de los productos de la plaza hasta completar la cantidad total.

La sociedad estaba presidida por D. Pedro Jontoya, con D. José Severo como vicepresidente, el Marqués de Villaverde como depositario y D. Fausto García como secretario. Dentro de la sociedad se nombra también una comisión para la vigilancia y seguimiento de las obras, que en cumplimiento de su función sugiere algunas modificaciones al proyecto original que son aprobadas por la junta general de accionistas obligándose a modificar el mismo. Junto a algunas relativas a los materiales, al aumento de las puertas para facilitar los accesos y salidas, o la necesidad de construir cuadras, almacenes, enfermería y otras dependencias, la modificación más destacada es la relativa a las barreras, que en el proyecto original no se contemplaban existiendo sólo dos maromas paralelas sobre pilares de madera, y que después se obliga a ponerlas por motivos de seguridad y protección de los espectadores.



La escritura recoge varias certificaciones del secretario en las que da fe de los acuerdos tomados en las distintas reuniones celebradas con anterioridad a la fecha del documento notarial, así como un ejemplar del “Reglamento para el régimen y gobierno de la sociedad formada con objeto de construir una plaza de toros en esta ciudad”, y el plano de la plaza. Gracias a estos acuerdos conocemos los aspectos que hemos comentado, como

los integrantes de la sociedad y de su junta directiva, el proyecto original de la obra con las bases detalladas para su construcción, modificaciones del mismo, etc. El Reglamento especifica las funciones, deberes y derechos de los socios, junta directiva y miembros de la misma, así como el funcionamiento de las juntas generales.



En el mismo protocolo notarial, aunque en diferentes fechas aparecen otros documentos relacionados, el 25 de agosto del 1845 aparece la “Escritura de obligación a construir una plaza de toros, otorgada por D. Joaquín Manté en favor de la sociedad creada con dicho objeto”, en la que se recoge los aspectos ya reseñados (pago de las acciones, fecha de finalización, etc.). El 4 de diciembre encontramos la “Escritura de convenio y declaración entre los señores de la sociedad creada para la construcción de una plaza de toros y D. Joaquín Manté”, por la cual la sociedad releva a Joaquín Manté de su obligación, haciéndose cargo la misma a partir de ese momento y recibiendo de Manté todos los bienes, herramientas, útiles, etc. para la construcción que habían sido adquiridos con el dinero procedente de los accionistas, incluyéndose un curioso inventario de los mismos.

El documento, pertenece al fondo de Protocolos Notariales, oficio número 2 de Córdoba, y está otorgado ante el escribano Mariano de Vega y Molina.